

Informe audiencia inicial - Rosmery Anillo - Rad. 2021-00270 - ALLIANZ (CASE 20436)

Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>

Mar 09/07/2024 16:35

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrrodriguez@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

Estimados cordial saludo:

Para los fines pertinentes informo que el 05 de julio de 2024, se llevó a cabo de manera virtual la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA. A la misma acudimos en representación de Allianz Seguros.

ETAPAS SURTIDAS

- 1. Verificación de asistencia:** comparecieron todas las partes.
- 2. Excepciones previas pendientes por resolver:** sin excepciones previas por resolver.
- 3. Saneamiento del proceso:** el despacho declaró saneado el proceso hasta esta etapa al no existir vicios o irregularidades que impidieran continuar con el curso normal del mismo.
- 4. Fijación del litigio:** el Despacho fijó los problemas jurídicos a resolverse. Ver acta.
- 5. Conciliación:** se declara fallida esta etapa.

Siguiendo las instrucciones de la compañía procedimos a presentar en audiencia formula conciliatoria por valor de \$37.215.533; no obstante, la parte demandante manifestó que ya en audiencia de conciliación extrajudicial Allianz Seguros había ofrecido conciliar por el total de la suma asegurada y aun en ese escenario la propuesta no fue aceptada.

Luego de esto la apoderada de Mundial de Seguros S.A. presentó una formula conciliatoria por valor de \$27.314.519 (total suma asegurada póliza Mundial) sin embargo, y teniendo en cuenta que la póliza de Mundial opera en exceso, esta propuesta solo procedería en caso de que Allianz decidiera afectar la totalidad de la póliza y conciliar por el límite asegurado (\$53.165.047). Así mismo, el apoderado de Consorcio Express S.A.S. manifiesta tener ánimo conciliatorio y presenta formula conciliatoria por valor de \$100.000.000.

Finalmente, la parte demandante manifestó tener ánimo conciliatorio, pero no acepta la formula presentada por las partes, indicando un valor mínimo para conciliar de \$500.000.000.

6. Decreto de Pruebas:**Pruebas conjuntas****INTERROGATORIO DE PARTE**

De los demandantes (prueba conjunta Consorcio Express S.A.S, Edwin Daza Ballesteros, la Compañía Mundial de Seguros S.A., Allianz Seguros S.A. y HDI Seguros S.A.)

De los representantes legales de Consorcio Express S.A.S, la Compañía Mundial de Seguros S.A., **Allianz Seguros S.A.**, HDI Seguros S.A. y Edwin Daza Ballesteros. (prueba solicitada por la parte demandante y la Compañía Mundial de Seguros S.A.)

Parte demandante:

TESTIMONIAL

De los señores **Carlos Andrés Flórez Rocha, Sandra Patricia Chivata Chivata, Jhon Fernando Ramírez Siza, Blanca Cecilia López Talero**. Declararan sobre la afectación moral, laboral, familiar y social.

De los señores **José Aldana Chacón, Héctor Camilo Gómez Páez**. Declararan sobre las circunstancias de tiempo modo y lugar que ocurrió el accidente.

Allianz Seguros S.A.

TESTIMONIAL.

Declaración de Camilo Andrés Mendoza Gaitán y Javier Andrés Acosta Ceballos para que se pronuncien sobre la demanda, las condiciones de la póliza, sus exclusiones y las excepciones propuestas.

INTERROGAOTRIO DE PARTE

De los demandantes (prueba conjunta Consorcio Express S.A.S, Edwin Daza Ballesteros, la Compañía Mundial de Seguros S.A., Allianz Seguros S.A. y HDI Seguros S.A.)

CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL

Del dictamen psicológico de la profesional Alexandra Rodríguez.
Del dictamen pericial emitido por la firma CIAT Colombia S.A.S.

7. Próxima fecha de audiencia: la fecha y hora para la audiencia de pruebas se fijará por auto que se notificará por estado una vez se cuente con las documentales que han sido decretadas.

Tiempo empleado en la audiencia: 1 hora.

CAD: Favor convertir este correo a PDF y cargarlo en la plataforma.

El acta de la diligencia ya se encuentra en CASE.

Cordialmente,



Maria Paula Castañeda Hernandez
Abogada Junior

Email: mcastaneda@gha.com.co | 304 594 3268

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.